

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 11440** *Resolución de 23 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Francisco Murillo Cabezas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 18 de marzo de 2010 (BOE de 19 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia,

Este Rectorado y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), ha resuelto nombrar al doctor don Francisco Murillo Cabezas Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/ Facultativo Especialista de Área, del área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Especialidad: Medicina Intensiva. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, Área hospitalaria: Virgen del Rocío. Dedicación: con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2010.—El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Antonio Valverde Asencio.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.